



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección
y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Timaná Huila, Junio 05 de 2026

Señor
JULIAN BLANCO RODRIGUEZ
COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J BLANCO SAS
Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación de aceptación de oferta invitación Publica No. 006 MC de 2025.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle que, una vez agotado el proceso de Invitación Publica No. 006, y conforme a los parámetros del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el respectivo Decreto 1510 de 2013, en el proceso de la referencia cuyo objeto es la compra venta de dos (2) redoblantes de 14" Nacional con correa y baqueta, tres (3) cajas de redoblante 12" con correa y baqueta, tres (3) granadera de 14" Nacional con correa y baqueta, tres (3) bombos 18" Nacional con correa y golpeador, una (1) tambora 18" Nacional con correa y golpeador, tres (3) liras inglesa soprano con cargador en charol blanco y golpeador y dos (2) güira merenguera con trinche. Elementos como cuatro (4) bastones de mando pequeño plateado de 80 cm con guaripola, recatón, cordón y borlas, dos (2) bastones de mando pequeño plateado de 1,20 cm con guaripola, recatón, cordón y borlas, e insumos con ochenta y ocho (88) tornillos lira completos con arandelas y cauchos para la banda marcial de paz de la Institución

Esta rectoría acepta su propuesta por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS (\$4.999.600, 00) ML/CTE**, en los términos y condiciones propuestas por Usted tratándose del oferente con menor precio y que cumple los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos por esta Institución Educativa.

Igualmente, se le comunica que el funcionario asignado para ejercer la supervisión del Contrato de compra venta, es el Señor JORGE LEONARDO CRUZ ROJAS, a quien podrá contactar en la Institución Educativa El Tejar Sede Secundaria o al celular 3133193908..

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora